

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa

2026/12308 Anuncio del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial no tributaria del suministro de agua potable.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2026, aprueba inicialmente la Ordenanza reguladora de prestación patrimonial no tributaria del suministro de agua potable (expediente 3094/2026).

Se somete a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estiman pertinentes.

El documento se encuentra a disposición del público en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa, a la ruta: "2. Normativa/2.2 Proyectos en Tramitación-Proyectos en Tramitación" y se puede acceder siguiendo el enlace:

<https://lalqueriadelacomtessa.sedelectronica.es/transparency/90a2d551-1fdf-45cb-b4b8-ae3e215fd1a3/>

En caso de no presentarse ninguna reclamación en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta ese momento, provisional, según el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

L'Alqueria de la Comtessa, 1 de octubre de 2026.—El alcalde, Salvador Femenía Peiró.

